



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 007/2010

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Derecho:

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007;
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Economía y Negocios.

RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a la alumna de la carrera de Derecho para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Patricia Andrea Jara Villalobos	16.760.335-1	• Filosofía del Derecho	• Derecho Procesal V

Comuníquese, publíquese y archívese

Santiago, 27 de Mayo de 2010



HERNÁN SOTO RAMOS
Vicerrector Académico

MERCEDES ALBA ASVISIO
Secretaria General

HSR/MAA/rime
Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesado(a)